



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

## Resolución Gerencial N° 073-2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 31 MAR. 2014

**VISTO:** el Oficio N° 003-2014-GRLL-PRE/PECH-CE, de fecha 10.03.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial N° 217-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con el proceso de Licitación Pública para "Adquisición de insumos químicos para la Planta de Tratamiento de Agua Potable – Cloro Líquido"; y los proveídos recaídos en el mismo;

### CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo N° 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", con un valor referencial de S/. 1'190,174.92, incluido IGV, a precios del mes de octubre 2013; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso; aprobándose las Bases Administrativas mediante Resolución Gerencial N° 240-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 05.11.2013;

Que, otorgada la buena pro al postor REQUINOR EIRL, la empresa QUIMPAC S.A. interpuso recurso de apelación ante el OSCE, emitiéndose la Resolución N° 165-2014-TC-S1, de fecha 31.01.2014, la misma que declara la nulidad del Item N° 02 de la Licitación Pública N° 0004-2013-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria, retro trayendo el proceso de selección a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las Bases, las que deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y a los fundamentos de dicha Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 046-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, se actualizó el valor referencial del Item N° 2 – Cloro Líquido, haciendo referencia al Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública N° 0004-2013-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", integrando en tal sentido, la Resolución Gerencial N° 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 054-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.03.2014, se aprobaron las Bases Administrativas del proceso de selección para la adquisición de cloro líquido, considerando equivocadamente, la nomenclatura del proceso de Licitación Pública N° 0004-2013-GRLL-PRE/PECH, que corresponde al ejercicio 2013;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 067-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.03.2014, se rectificó el error material incurrido en la Resolución N° 046-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, en el sentido que la nomenclatura del indicado proceso de selección debe asignarse de acuerdo a lo que corresponda en el presente ejercicio 2014;



Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Rectificación de errores, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, en tal sentido resulta necesario rectificar el error material incurrido en la Resolución Gerencial Nº 054-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 07.03.2014, a efecto de asignar al proceso de selección la nomenclatura que corresponde;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Rectificar el error material incurrido en el primer resolutive de la Resolución Gerencial Nº 054-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 21.03.2014, de acuerdo al siguiente detalle:

**DICE:**

**"PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la **Licitación Pública Nº 0004-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria:** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – Item Nº 2 – Cloro Líquido, con un valor referencial de S/.640,849.92 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con 92/100 Nuevos Soles a precios del mes de febrero 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**DEBE DECIR:**

**"PRIMERO.- APROBAR** las Bases Administrativas de la **Licitación Pública Nº 0002-2014-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria:** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – Item Nº 2 – Cloro Líquido, con un valor referencial de S/.640,849.92 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con 92/100 Nuevos Soles a precios del mes de febrero 2014, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

**SEGUNDO.-** Hágase de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



**ING. HUBER VERGARA DIAZ**  
Gerente